



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 3482

"Por medio del cual se traslada a una Docente de Aula por su condición de desplazada mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la docente de aula **KATTY MILENA BARCOS NAVARRO** identificada con cedula de ciudadanía No. **45.560.858**, grado **2AE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la Institución Educativa Pio XII, del Municipio de San Jacinto del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito de Cartagena por su condición de desplazada, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **20192000122215** del 10 de mayo de 2019, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito de Cartagena adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente de aula **KATTY MILENA BARCOS NAVARRO**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito de Cartagena, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0014 de 09 de julio de 2021 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado del docente arriba indicado, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de desplazada por la violencia, sin solución de continuidad a **KATTY MILENA BARCOS NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **45.560.858**, grado **2AE** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de docente de aula en la **INSITUCION EDUCATIVA PIO XII**, del Municipio de San Jacinto -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito de Cartagena .

ARTICULO SEGÚNDO: La docente **KATTY MILENA BARCOS NAVARRO**, deberá tomar posesión del cargo de docente de aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La docente de aula trasladada al Distrito de Cartagena deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula** en la **INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII**, del Municipio de San Jacinto-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral del docente de aula trasladado y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos kbarcos16@gmail.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 19 días del mes de agosto de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboro Olga L. Torres Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal
Técnico Grupo de Planta 